



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

HUMANES DE MADRID

URBANISMO

Aprobado inicialmente mediante decreto de Alcaldía, de fecha 26 de abril de 2010, el Estudio de Detalle correspondiente a la Unidad de Ejecución número 1, Sector B, “Valdehondillo I”, de las vigentes Normas Subsidiarias, redactado por iniciativa privada a instancias de los propietarios que reuniendo más del 50 por 100 de la superficie afectada han formalizado la iniciativa de desarrollo del citado ámbito, que fue estimada mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de marzo de 2010, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones pertinentes.

En Humanes de Madrid, a 28 de abril de 2010.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/7.259/10)